

## PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

Exp.: P.A. 11/2024 HUP

**Servicio de asistencia técnica y mantenimiento de los equipos de radiodiagnóstico, salas de intervencionismo vascular y hemodinamia, ecógrafos, PACS y sistemas de postproceso de imágenes y sistemas de monitorización de la marca Philips instalados en el Hospital Universitario de La Princesa, detallados en el pliego de técnicas**

En fecha 11 de noviembre de 2025, se ordenó el inicio del expediente de modificación del contrato en virtud de los artículos 203 y 204 de la LCSP, motivada por el apartado 22 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas, que ostenta la siguiente literalidad:

*“Condiciones en que podrán efectuarse: en el supuesto aumento de equipos por vencer la garantía de equipos marca PHILIPS no incluidos en este contrato de mantenimiento, o en el supuesto de reducción los equipos incluidos en el contrato por baja de los mismos.*

En fecha 13 de noviembre de 2025, se procedió a dar audiencia al contratista, finalizando el plazo sin que Philips Ibérica SAU haya presentado ninguna alegación.

Se procedió a solicitar el informe del Servicio Jurídico de la Comunidad de Madrid, en virtud de lo dispuesto en el artículo 191.2 de la LCSP, en fecha 2 de diciembre, con las siguientes conclusiones:

*Se informa favorablemente el expediente de modificación contractual, sin perjuicio de las observaciones contenidas en el cuerpo del presente Informe.*

En cumplimiento de lo que establece el artículo 207 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

-Se publica la modificación del contrato 89, PA 11/2024 HUP, acordada por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de la Princesa.

La modificación consiste en: la inclusión en el contrato de los equipos, marca Philips, que salen de garantía, así como la exclusión de los equipos que han sido dados de baja.

Importe de la modificación: incremento del precio del contrato en DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (298.672,44 €) IVA incluido.

Variación del plazo de ejecución: No afecta al plazo total de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución de la modificación es: Desde las fechas de fin de garantía o de baja de los equipos reseñados en el expediente de modificación.



Procede reajustar la garantía definitiva por importe de DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 12.341,84 €.

En Madrid a fecha el día de la firma.  
EL DIRECTOR GERENTE

JOSÉ JULIÁN DÍAZ MELGUIZO



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018332330388778311976**